

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 de 2024
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S.
NIT: 811.029.989

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA DOTACION Y ATENCION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$6.200.000
VALOR EN LETRAS: Seis millones doscientos mil Pesos
PLAZO: 1 mes
FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de marzo de 2024
ADICIÓN: \$0
PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 23 de febrero de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 02 de 2024 con IMPORMARCAS S.A.S. NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA DOTACION Y ATENCION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Seis millones doscientos mil Pesos como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$6.200.000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$6.200.000
	PAGO 1	\$6.200.000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$6.200.000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 02 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del



contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 29 de marzo de 2024

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)

HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
CC. 15.509.982
Representante Legal
IMPORMARCAS S.A.S.
NIT 811.029.989
Contratista